



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3457

DR. OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DONNATERRA S.A. otorgada ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 25 DE AGOSTO DEL 2004.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DONNATERRA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

09 SEP 2004

DR. OSCAR TERAN TERAN



RESOL: 2081

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 247 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 13 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 197 publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 de SET. 2004

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON...